



Madrid, 24 de abril de 2025

**Subsanaciones de la documentación administrativa de la oferta correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un *SERVICIO RELATIVO A LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DE BIENES PROPIEDAD Y/O EXPLOTADOS POR METRO DE MADRID, S.A.* (Licitación 6012500088) (Lotes 1 y 2)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de la oferta presentada a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación a la empresa que a continuación se relacionan:**

LICITADOR	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<b>ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA</b>	<p>Revisados los Anexos XV (<i>DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN COASEGURO NO ABRIDORAS DE LA OFERTA (LICITACIONES DE SEGUROS)</i>) aportados por la licitadora como parte de la documentación administrativa, se constata lo que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Las entidades coaseguradoras no abridoras cuyos porcentajes de coaseguro son 5%, 3,71%, 22,52%, 16,38% y 9,10%, <u>no han incluido en el Anexo XV aportado el apartado 5 (Que la empresa a la que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) tal como se indica en el Modelo de Anexo XV del Pliego de Condiciones Particulares.</u></li><li>– Las entidades coaseguradoras no abridoras cuyos porcentajes de coaseguro son 5%, 22,52%, y 9,10%, en los <u>apartados 3 y 4 del referido Anexo XV, hacen referencia incompleta a la entidad abridora (ZURICH), debiendo hacer referencia expresa al nombre completo de la licitadora, esto es, ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.</u></li></ul> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir <b>los Anexo XV (DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN COASEGURO NO ABRIDORAS DE LA OFERTA (LICITACIONES DE SEGUROS))</b> del Pliego de Condiciones Particulares, debidamente cumplimentados en su totalidad y firmados</p>



**digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa coaseguradora no abridora** cuyos porcentajes de coaseguro son:

- **5%**
- **3,71%**
- **22,52% 16,38%**
- **9,10%**